Antioquia la más educada

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER:

A la sociedad **MINERA ANTIOQUEÑA S.A.S. "MINANT"**, representada legalmente por el señor JOAQUIN GUILLERMO RUIZ MEJIA y la sociedad **TRIDENT GOLD NORTH-EAST ANTIOQUIA S.A.S.**, representada legalmente por el señor TIMOTHY JAMES RUSSEL que dentro del expediente No. **LB4-08102X,** la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 19 de diciembre de 2012--- **RESOLUCION** No: **068632.** El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE:--- ARTICULO PRIMERO: RECHAZAR** la cesión total de derechos celebrada entre la sociedad **MINERA ANTIOQUEÑA S.A.S. "MINANT"**, con NIT 900.329.631-6, representada legalmente por el señor JOAQUIN GUILLERMO RUIZ MEJIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.318.032, en calidad de CEDENTE, y la sociedad TRIDENT GOLD NORTH-EAST ANTIOQUIA S.A.S., con NIT 900.460.555-3, representada legalmente por el señor TIMOTHY JAMES RUSSEL, identificado con pasaporte No. E4039172, en calidad de CESIONARIA, correspondiente al Contrato de Concesión Minera No. **LB4-08102X,** por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.--**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** la póliza minero ambiental No. 500-46-994000000133 con vigencia hasta el 26 de diciembre de 2012, por un valor asegurado de doce millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta pesos ($12.569.850), constituida con la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia. --- **PARÁGRAFO 1º:** En este sentido, no se aceptará la modificación presentada el 20 de enero de 2012, en cuanto al valor asegurado, ya que para el primer año el mismo debe ser, tal como se indicó antes, de doce millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta pesos ($12.569.850). ---**PARÁGRAFO 2º:** REQUERIR al titular minero para que una vez expirada la vigencia de la actual póliza, constituya la misma para el segundo año de vida del contrato, por un valor asegurado de trece millones ochocientos sesenta y cinco mil trescientos seis pesos ($13.865.306). ---**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar personalmente el contenido de la presente decisión a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos.---**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente providencia procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.--------- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---GIOVANI ALBERTO CARO URIBE**---Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy 28 ENE. 2013 a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado 01 FEB. 2013 a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 607 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica